

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**No. 056**

Garzón, 03 de mayo del 2022.

Mediante radicado CAM No. 20223300045772 de febrero 22 del 2022 y VITAL No. 2300001220844822001, el señor GENTIL ESCOBAR ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 12.208.448 de Gigante, con dirección de notificación vereda El Tendido en el municipio de Gigante y contacto No. 312729732, en calidad de propietario, solicita permiso para el aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio rural denominado "Lote" con matrícula inmobiliaria No. 202-4555 y código catastral No. 413060002000000130149000000000 ubicado en la vereda El Tendido en jurisdicción del municipio de Gigante en el departamento del Huila. Mediante radicado CAM No. 2022330004951 del 28/02/2022 se hace requerimiento de información adicional y da respuesta mediante radicado CAM No. 20223300114722 del 29/04/2022.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

**DISPONE**

**PRIMERO.** - Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO.** - Comisionar a la profesional universitario JENNY PAOLA SAGASTUY VEGA adscrita a la DTC, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO.** - La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

**CUARTO.** - Fijar en **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$66.667,00)** el valor a pagar por el señor GENTIL ESCOBAR ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 12.208.448 de Gigante, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

**QUINTO.** - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NIXON FERNELLY CELIS VELA**  
Director Territorial Centro

Proyectó: Jenny Sagastuy – Profesional universitario  
Radicado: 20223300045772  
Expediente: PAF-00177-22